

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DENOMINADO “SERVICIO DE APOYO A LA LUCHA CONTRA INCENDIOS FORESTALES CON HELICÓPTEROS PESADOS Y SEMIPESADOS DE TRANSPORTE Y EXTINCIÓN Y CON AVIONES DE COORDINACIÓN PARA LOS AÑOS 2026 A 2031”. LOTE 1 FLETAMENTO DE UN MÍNIMO DE 3 (TRES) HELICÓPTEROS PARA EL TRANSPORTE DE AL MENOS 19 COMBATIENTES Y EXTINCIÓN.**

**EXPEDIENTE: CONTR 2025 496542 LOTE/2026/530**

**OBJETO:** “SERVICIO DE APOYO A LA LUCHA CONTRA INCENDIOS FORESTALES CON HELICÓPTEROS PESADOS Y SEMIPESADOS DE TRANSPORTE Y EXTINCIÓN Y CON AVIONES DE COORDINACIÓN PARA LOS AÑOS 2026 A 2031” LOTE 1 FLETAMENTO DE UN MÍNIMO DE 3 (TRES) HELICÓPTEROS PARA EL TRANSPORTE DE AL MENOS 19 COMBATIENTES Y EXTINCIÓN.

Importe total (IVA excluido): Cuarenta y cuatro millones novecientos cincuenta y cinco mil euros (44.955.000,00 €)

Importe del IVA: El fletamento de aeronaves está exento de IVA según el Art. 22.4 de la Ley 37/1992, del IVA.

Importe total (IVA incluido): Cuarenta y cuatro millones novecientos cincuenta y cinco mil euros (44.955.000,00 €)

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** Plazo total de SESENTA (60) meses. No se prevé prorrogar el contrato.

**ANUALIDADES**

LOTE	ANUALIDAD	IMPORTE
1	2026	4.495.500,00 €
	2027	8.991.000,00 €
	2028	8.991.000,00 €
	2029	8.991.000,00 €
	2030	8.991.000,00 €
	2031	4.495.500,00 €

**PARTIDA PRESUPUESTARIA:** 0139010000 G/44E/68909/00 01 2025000138

**TRAMITACIÓN DEL GASTO:** Anticipada

**TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE:** Ordinaria

En relación con el expediente de referencia que se tramita por el Servicio de Contratación de la Secretaría General, y a tenor de los siguientes:



	DAVID GIL SANCHEZ	03/03/2026 10:12:13	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwT2ggLpBx6sEhVl4NpaKge6AvR	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## ANTECEDENTES DE HECHO

**Primero.** Con fecha 29 de julio de 2025 se dicta Resolución por la que se acuerda el inicio del expediente de referencia, atendiendo a la memoria justificativa de 17 de julio de 2025 del Director Técnico del COR INFOCA, modificada con fecha 23 de octubre de 2025, siendo el procedimiento de licitación abierto, regulado en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), utilizando criterios de adjudicación exclusivamente cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, con presentación electrónica de ofertas.

**Segundo.** Conforme al art. 122.7 LCSP se ha emitido por parte de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, informe preceptivo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares AJ-CPIDS INF-2025/141 con fecha 9 de octubre de 2025.

**Tercero.** La fiscalización de la autorización del crédito fue realizada por la Intervención General de la Junta de Andalucía con fecha 28 de noviembre de 2025 y autorizada por el Consejo de Gobierno el 2 de diciembre de 2025.

En base al artículo 40.bis del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, tramitación anticipada del gasto, se hace constar que las actuaciones practicadas conservan plenamente su validez, por subsistir las mismas circunstancias de hecho y de derecho que condicionaron en su día la autorización del gasto.

**Cuarto.** El 4 de diciembre de 2025 se aprobaron el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el expediente de contratación, así como el inicio del proceso de licitación, mediante procedimiento Abierto previsto en los artículos 135 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, publicándose la licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el Perfil de Contratante de la Agencia el 12 de diciembre de 2025.

**Quinto.** Con fecha 15 de enero de 2026, se reúne la Mesa de Contratación en primera sesión, acordándose la apertura del sobre electrónico número 1, a través de SIREC-portal de licitación electrónica, para el examen y calificación de la documentación acreditativa de los requisitos previos.

Por parte de los miembros de la Mesa se comprueba que la única licitadora que se presenta al LOTE 1 es AVINCIS AVIATION ESPAÑA, S.A.U., con NIF A03125010. Dicha entidad ha presentado su oferta en SIREC-Portal de Licitación Electrónica como licitador individual, sin embargo, en el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) – *Parte II-A Información sobre el operador económico*, declara que, en los tres lotes a los que concurre, participa en la licitación junto con otros operadores, AVINCIS AVIATION IBERIA, S.L.U. y AVINCIS AVIATION TECHNICS, S.A.U., de hecho, aporta el DEUC de dichos operadores y en el Anexo IV, las tres entidades suscriben una declaración de compromiso de constitución de una unión temporal de empresas para participar en la licitación.

Por lo anterior, la Mesa acuerda pedirle aclaración y ratificación sobre su intención de presentarse en UTE, y requerirle que aporte diligencia de ratificación del bastanteo que figura en los documentos de constitución de la garantía provisional.

DAVID GIL SANCHEZ		03/03/2026 10:12:13	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NjyGwT2ggLpBx6sEhV14NpaKge6AvR	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



En relación con estos defectos y/u omisiones subsanables, y en virtud de lo establecido en la Cláusula 10.3 del PCAP, la Mesa de Contratación acuerda conceder un plazo de tres días naturales para presentar la documentación requerida a través de SIREC-Portal de licitación electrónica.

**Sexto.**- Con fecha 28 de enero de 2026, se reúne la Mesa de Contratación en segunda sesión, para analizar las subsanaciones requeridas, considerando correctas las mismas.

A continuación se procede a la apertura del sobre electrónico número 3 “Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas”, acordando dar traslado de dicha documentación a la Comisión Técnica designada, para su informe y valoración.

**Séptimo.**- Con fecha 3 de febrero de 2026, se reúne la Mesa de Contratación en tercera sesión, para el análisis del Informe de la Comisión Técnica sobre la documentación incluida en el sobre electrónico número 3, resultando lo siguiente:

<b>LOTE 1 - Fletamento de un mínimo de tres (3) helicópteros para el transporte de al menos 19 combatientes y extinción</b>			
<b>Presupuesto Base de Licitación: 44.955.000,00 € (IVA exento)</b>			
<b>UTE AVINCIS AVIATION ESPAÑA, S.A.U., AVINCIS AVIATION IBERIA S.L.U., AVINCIS AVIATION TECHNICS S.A.U.</b>			
<b>Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas</b>			<b>PUNTOS</b>
1	Proposición económica (IVA exento) (máx. 60 puntos)	<b>44.955.000,00 € (0% baja PBL)</b>	<b>60</b>
2	Antigüedad (máx. 15 puntos)	- <b>2 HELICÓPTEROS MODELO ‘AS332 L2’: &gt; 10 años</b> - <b>2 HELICÓPTEROS MODELO ‘B412’: &gt; 10 años</b>	0
3	Capacidad de descarga de agua (máx. 12 puntos)	- <b>HELICÓPTERO 1 ‘AS332 L2’: 2.858 litros</b> - <b>HELICÓPTERO 2 ‘AS332 L2’: 3.008 litros</b> - <b>HELICÓPTEROS 3 y 4 ‘B412’: Variante alternativa conjunta a un helicóptero pesado</b>	4
4	Capacidad de transporte de personal (máx. 9 puntos)	- <b>HELICÓPTERO 1 ‘AS332 L2’: 9 pasajeros</b> - <b>HELICÓPTERO 2 ‘AS332 L2’: 9 pasajeros</b> - <b>HELICÓPTEROS 3 y 4 ‘B412’: 13 pasajeros y 2 pilotos</b>	0
5	Categoría de las tripulaciones comprometidas al servicio (máx. 4 puntos)	- <b>1 PILOTO CATEGORÍA A: 0 puntos</b> - <b>1 PILOTO CATEGORÍA B: 0,4 puntos</b> - <b>1 PILOTO CATEGORÍA C: 0,6 puntos</b> - <b>2 PILOTOS CATEGORÍA D: 1,6 puntos</b>	2,6
<b>Total criterios cualitativos diferentes del precio (Max. 40 puntos)</b>			<b>6,6 (16,5%)</b>
<b>TOTAL PUNTUACIÓN</b>			<b>66,6</b>

En cuanto a la identificación de valores anormales se concluye que la misma no incurre en presunción de anormalidad.

La Mesa de Contratación acepta el informe presentado por la Comisión Técnica. Dado que sólo se ha recibido una oferta para este lote, no es necesario realizar clasificación decreciente alguna, obteniendo la oferta presentada por

DAVID GIL SANCHEZ		03/03/2026 10:12:13	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwT2ggLpBx6sEhV14NpaKge6AvR	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



la entidad licitadora UTE AVINCIS AVIATION ESPAÑA, S.A.U., AVINCIS AVIATION IBERIA S.L.U., AVINCIS AVIATION TECHNICS S.A.U. un resultado de 66,6 puntos.

En consecuencia, la Mesa acuerda por unanimidad elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación del expediente CONTR 2025 496542 “SERVICIO DE APOYO A LA LUCHA CONTRA INCENDIOS FORESTALES CON HELICÓPTEROS PESADOS Y SEMIPESADOS DE TRANSPORTE Y EXTINCIÓN Y CON AVIONES DE COORDINACIÓN PARA LOS AÑOS 2026 A 2031 – LOTE 1 FLETAMENTO DE UN MÍNIMO DE 3 (TRES) HELICÓPTEROPS PARA EL TRANSPORTE DE AL MENOS 19 COMBATIENTES Y EXTINCIÓN” a la entidad licitadora UTE AVINCIS AVIATION ESPAÑA, S.A.U, AVINCIS AVIATION IBERIA S.L.U., AVINCIS AVIATION TECHNICS S.A.U, y requerir a dicha entidad para que aporte, a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, la documentación previa expresada en la cláusula 10.7 del PCAP.

**Octavo.** Con fecha 18 de febrero de 2026, la Mesa de Contratación en cuarta sesión, examina la documentación previa presentada por la licitadora propuesta adjudicataria para el lote 1 y acuerda requerir subsanación en relación con la Solvencia técnica o profesional y las condiciones de solvencia mediante dedicación o adscripción de medios (*apartados 4.C y 4.F del Anexo I del PCAP*) Lote 1: En el compromiso de adscripción de medios presentado, el licitador compromete 9 pilotos. Sin embargo, en su oferta, el licitador propone, además de dos helicópteros ‘AS332 L2’, dos helicópteros semipesados ‘B412’ como variante alternativa conjunta a un helicóptero pesado, con lo que su oferta contempla un total de cuatro helicópteros y, en consecuencia, necesita comprometer un total de doce pilotos, en lugar de los nueve indicados en su declaración.

**Noveno.** Con fecha 25 de febrero de 2026, la Mesa de Contratación en quinta sesión, examina la documentación para la subsanación presentada por la licitadora propuesta adjudicataria para el lote 1 y en cuanto al análisis de la solvencia técnica y de adscripción de medios, el informe de la Comisión Técnica, de fecha 25 de febrero de 2026, concluye que, a partir de la comprobación de los certificados exigidos y el compromiso de adscripción de medios presentados, la solvencia técnica del licitador para el presente contrato se considera “justificada”, por lo que acepta dicho informe y acuerda elevar propuesta de adjudicación al órgano de contratación.

## FUNDAMENTOS JURÍDICOS

**Primero.** La Agencia, creada mediante Decreto 270/2024, de 16 de diciembre, se configura como una Agencia de régimen especial de las previstas en 54.2.c) y reguladas en los artículos 71 a 74 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

**Segundo.** La Agencia posee personalidad jurídica diferenciada, patrimonio y tesorería propios y autonomía de gestión y funcional en los términos previstos en la Ley 9/2007, de 22 de octubre. Se registró por lo dispuesto en el Decreto-ley 2/2023, de 11 de abril, por el que se adoptan medidas en materia de emergencias y gestión, prevención y extinción de incendios forestales y se autoriza la creación de la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía, sus Estatutos y por las demás disposiciones que la desarrollen. Asimismo, le será de aplicación la Ley 9/2007, de 22 de octubre, el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, la Ley 7/2025, de 22 de diciembre, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y demás normativa de aplicación. Está adscrita a la actual Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias.

DAVID GIL SANCHEZ		03/03/2026 10:12:13	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwT2ggLpBx6sEhV14NpaKge6AvR	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



**Tercero.** La Agencia tiene por objeto la coordinación, gestión y ejecución técnica y ejecutiva, bajo un mando único, del operativo de emergencias que sea de competencia autonómica, así como las producidas en el medio natural que por cualquier causa se produzcan en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la formación y capacitación de profesionales en el ámbito de la seguridad y las emergencias en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

**Cuarto.** Conforme a los artículos 150 y 151 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Considerando los anteriores antecedentes de hecho y fundamentos jurídicos, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas en materia de contratación,

### RESUELVO

**Primero.** Adjudicar el contrato administrativo denominado “SERVICIO DE APOYO A LA LUCHA CONTRA INCENDIOS FORESTALES CON HELICÓPTEROS PESADOS Y SEMIPESADOS DE TRANSPORTE Y EXTINCIÓN Y CON AVIONES DE COORDINACIÓN PARA LOS AÑOS 2026 A 2031” LOTE 1 “FLETAMENTO DE UN MÍNIMO DE 3 (TRES) HELICÓPTEROPS PARA EL TRANSPORTE DE AL MENOS 19 COMBATIENTES Y EXTINCIÓN”, a la entidad UTE AVINCIS AVIATION ESPAÑA, S.A.U., AVINCIS AVIATION IBERIA S.L.U., AVINCIS AVIATION TECHNICS S.A.U., por importe de CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL EUROS (44.955.000,00 €), exento de IVA.

**Segundo.** Notifíquese la presente resolución a los licitadores, conforme a lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, LCSP y publíquese en el Perfil de Contratante.

Contra esta resolución podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación ante este Órgano de Contratación, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación de la misma, de conformidad con lo previsto en los artículos 44 a 59 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente al de notificación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 45.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL DIRECTOR GERENTE

DAVID GIL SANCHEZ		03/03/2026 10:12:13	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwT2ggLpBx6sEhVl4NpaKge6AvR	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	